MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

CONTRATO Nº 61/2015

Entre la Municipalidad de Zanja Pytá, domiciliada en Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MARCELINO ROLON RECALTE, con Cédula de Identidad N° 2973158, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 4058751, domiciliado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO - ID Nº 299626.-"** de Zanja Pytá; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"Contratación Directa Nº 8/2015 "CONSTRUCCION DE SALA DE DIRECCION Y SANITARIOS ESC.BAS. 384 "CAP. PEDRO JUAN CABALLERO - ID Nº 299626"** de Zanja Pytá

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	3	13	115.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **299626.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/15, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 61/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº	RUBRO	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	m²	63,70	100.000	6.370.000
1.2	Replanteo	m²	63,70	100.000	6.370.000
3	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
3.1	Pilotines Ø 30 cm.	m³	1,92	395.000	758.400
3.2	Cabezales (50x50x50) cm.	m³	1,72	1.500.000	2.580.000
3.3	Viga cadena inferior 20 x 30 cm.	m³	1,48	1.630.000	2.412.400

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Nº	RUBRO	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3.4	Pilares (20 x 30) cm. h= variable	m³	1,53	920.000	1.407.600
3.5	Viga cadena superior 20 x 30 cm.	m³	1,48	1.325.000	1.961.000
3.6	Viga cumbrera de Hº Aº 0,20 x 0,50 m	m³	0,82	1.227.500	1.006.550
3.7	Dado de Hº Aº 20 x 60 cm.	m³	0,14	1.250.000	175.000
5	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	m³	23,30	75.000	1.747.500
6	**AISLACIÓN ASFÁLTICA**				
6.1	De paredes	m²	6,40	60.500	387.200
7	**MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN**				
7.3	De 0.20 para Revocar de Ladrillos huecos de 6 aguj.	m²	25,00	60.500	1.512.500
7.4	De 0.20 Visto a una cara de Ladrillos Huecos de 6 Aguj.	m²	12,75	122.000	1.555.500
7.5	De 0.15 para Revocar de Ladrillos huecos de 6 aguj.	m²	56,00	117.000	6.552.000
7.6	De 0.15 Visto a una cara de Ladrillos Huecos de 6 Aguj.	m²	22,30	65.000	1.449.500
7.7	Pilares 30 x 30 cm. con núcleo de HºAº 12 x 12 cm.	m lineal	7,50	240.000	1.800.000
8	**TECHO**				
8.2	De chapas aislada sobre estructura metálica	m²	90,50	208.000	18.824.000
9	**CONTRAPISO DE Hº Pobre**	m²	58,00	45.000	2.610.000
10	**REVOQUE**				
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	m²	147,80	60.000	8.868.000
11	**PISOS**				
11.1	De baldosa cerámica esmaltada	m²	58,00	145.000	8.410.000
12	**ZÓCALO cerámica esmaltada**	m lin.	34,00	51.500	1.751.000
13	**ABERTURAS DE MADERA**				
13.1	Puerta 0,80 x 2,10 m Tipo Tablero	Unid.	2,00	1.007.000	2.014.000
13.2	Puerta 0,90 x 2,10 m Tipo Tablero	Unid.	1,00	944.000	944.000
13.3	Puerta para SSHH	Unid.	1,00	695.000	695.000
14	**ABERTURAS METÁLICAS**				
14.1	Ventana Tipo Balancín 1,60 X 1,20 m	Unid.	4,00	230.000	920.000
14.3	Ventana Tipo Balancín 1,50 X 0,50 m p/ SSHH	Unid.	1,00	160.000	160.000
15	ALFEIZAR DE VENTANAS				
15.1	Mocheta de Revoque 1:3 (cemento - arena)	m l	13,70	155.000	2.123.500
16	**PINTURA**				
16.1	De paredes interior y exterior al látex	m²	147,80	59.000	8.720.200
16.2	De paredes a la vista con resina/silicona	m²	47,80	40.000	1.912.000
16.4	De pilares a la vista con silicona	m²	11,90	40.000	476.000
16.6	De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	7,70	35.000	269.500
17	REVESTIMIENTOS				
17.1	De azulejos de 15 x 15 cm.	m²	10,00	34.000	340.000
18	VIDRIOS DOBLES Colocados en aberturas	m²	7,70	90.000	693.000
19	DESAGUE PLUVIAL				
19.1	Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cm.	m lin.	23,00	55.000	1.265.000
20	INSTALACIÓN ELECTRICA C/ ARTEFACTOS				
20.1	Instalación Eléctrica	Glob.	1,00	3.505.000	3.505.000
20.2	Artefactos Eléctricos	Glob.	1,00	3.560.000	3.560.000

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Marcelino Raúl Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Nº	RUBRO	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
21	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
21.1	Agua corriente - Desague cloacal - Desengrasador - Cámara de inspección y artefactos sanitarios completo	Glob.	1,00	2.540.000	2.540.000
21.4	Cámara séptica de 1,50 x 1,80 x 1,20 m	Glob.	1,00	2.100.000	2.100.000
21.5	Pozo Absorbente de 2,50 x 3,00 m	Glob.	1,00	1.925.000	1.925.000
23	**LIMPIEZA FINAL** con retirada de escombros	Glob.	1,00	2.166.150	2.166.150
TOTAL GENERAL					**114.836.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **114.836.500.- (guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta y seis mil quinientos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

De cada certificación de obras, será deducido el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, el cual será devuelto en las condiciones establecidas en el punto 10 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Primitivo López y Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de ZANJA PYTÁ. **Se fija el plazo de ejecución de la obra en 45 (cuarenta y cinco) días calendarios**. La recepción provisoria será realizará dentro de los (15) quince días a la terminación de la obra comunicada por el Contratista, según consta en Libro de Obras y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MARCELINO ROLON RECALTE, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará mediante póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,01 **% (cero coma cero uno por ciento) por cada** *día* **de atraso en la entrega de los servicios contratados.**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ZANJA PYTÁ República del Paraguay a los **16 días del mes de noviembre del año dos mil quince**.-

PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ
4058751
PROVEEDOR
LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
Amambay - Paraguay

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal
CONTRATANTE
Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

Ante mí:

Abg. DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General